

BANDO

DON FÉLIX EZCAY IGLESIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CILLEROS (CÁCERES),

HACE SABER PARA EL GENERAL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS:

Que se abre la convocatoria pública para las Ayudas Complementarias al Alquiler de Viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden de 26 de Junio de 2018).

El **Objetivo** de éstas ayudas es paliar la necesidad de vivienda de las personas a las que se destina la misma, financiando el pago de la renta de una vivienda arrendada, hasta que la Junta de Extremadura pueda adjudicar una vivienda de promoción pública.

Destinatarios:

- .- Personas desahuciadas judicialmente de una vivienda arrendada por impago renta.*
- .- Solicitantes de una vivienda de promoción pública, que se encuentren en lista de espera derivada de un proceso de adjudicación y que esté vigente.*
- .-Familias, que cumpliendo los requisitos para ser adjudicatarias de viviendas sociales, hayan solicitado ante el ayuntamiento su adjudicación, pero no exista en la localidad un procedimiento de adjudicación abierto. En éste caso los ingresos no podrán ser superiores a 2 veces el IPREM anual, ni inferiores al 40% de la renta anual del alquiler.*

Para ampliar la información, pueden dirigirse al Servicio Social de Atención Social Básica del Ayuntamiento.

En Cilleros, a 16 de Julio de 2018.

EL ALCALDE



Fdo. D. Félix Ezcay Iglesias